

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista

Lima, 11 FEB. 2020

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General



ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo

Resolución Jefatural No. 024 - 2020-AGN/J

Lima, 10 FEB. 2020

VISTA, la Esquela de Observación, de fecha 04 de febrero de 2020, de la Zona Registral N° IX de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, sobre defecto subsanable de inscripción; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 005-2020-AGN/J, de fecha 13 de enero de 2020, se reconfirma el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Archivo General de la Nación, constituido mediante Resolución Jefatural N° 008-2019-AGN/J, de fecha 07 de enero de 2019, en el extremo de la designación de los representantes de la entidad;

Que, mediante Esquela de Observación, la Zona Registral N° IX – Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, señala que "(...) En el artículo 2° de la resolución N° 005-2020-AGN/J del 13/1/2020 se resolvió mantener la vigencia de los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 008-2019-AGN/J de fecha 7/1/2019; sin embargo, no se hizo referencia a la Resolución Jefatural N° 172-2019-AGN/J de fecha 11/9/2019, aclarada por Resolución Jefatural N° 191-2019-AGN/J de fecha 26/9/2019, inscrita en el asiento A00018, mediante la cual se reconfirma en parte el CAFAE del Archivo General de la Nación constituido en la citada resolución N° 008-2019-AGN/J, (...)";

Que, en ese sentido, corresponde precisar el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 005-2020-AGN/J, con la finalidad de continuar con el trámite de inscripción correspondiente;

Con los visados del Área de Recursos Humanos (e), de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica (e), y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Decreto Supremo que aprueba normas a las que deben ajustarse las organizaciones del sector público, modificado por los Decretos Supremos N° 028-81-PCM y N° 097-82-PCM; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Precisar en el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 005-2020-AGN/J, de fecha 13 de enero de 2020, que se mantiene la vigencia de los demás extremos de las Resoluciones Jefaturales N° 008-2019-AGN/J, N° 172-2019-AGN/J y N° 191-2019-AGN/J, de fechas 07 de enero, 11 y 26 de setiembre de 2019, respectivamente, conforme a lo inscrito en el asiento A00018.

Artículo 2. Disponer que el Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Archivo General de la Nación, remita copia de presente Resolución, así como copias autenticadas de los documentos solicitados a la Zona Registral N° IX - Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.



Artículo 3. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Archivo General de la Nación.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

Mg. OLINDA GRACIELA RENGIFO GARCÍA
Jefa Institucional



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

El Área de Trámite Documentario y Archivo, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Secretaría General

ELEGORIO BALBUENA ALEJANDRO
Área de Trámite Documentario y Archivo